

### INFORME ECONÓMICO - FINANCIERO

PRESUPUESTO GENERAL 2025

D. Mario Nafria Matas, Concejal de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Calahorra, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025, emito el siguiente

#### **INFORME**

**PRIMERO.** Tal y como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un exhaustivo análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas, y en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

**SEGUNDO.** Evaluación de los Ingresos.

# INGRESOS POR IMPUESTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS **INGRESOS (CAPÍTULOS 1, 2 Y 3)**

Los ingresos previstos en los Capítulos 1 y 2, Impuestos directos e indirectos del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2025, se ha calculado tomando como referencia los padrones catastrales correspondientes al ejercicio 2024, así como los ingresos liquidados por estos conceptos en el ejercicios anteriores.

Impuesto	Ppto. Municipal 2024	Ppto. Municipal 2025	% de Incremento
IBI	6.951.000	6.945.000	-0,08 %
IAE	650.000	700.000	7,69%
IVTM	1.450.000	1.500.000	3,45%
IIVTNU	2.000.000	2.000.000	0%
ICIO	800.000	800.000	0%

Estos datos se han obtenido de los informes facilitados por la Tesorería y la evolución de la ejecución presupuestaria de ingresos que se adjunta al expediente de presupuesto.

Se produce un incremento del IIVTNU respecto a lo señala en el informe de la Tesorería este año, aprovechando la incorporación de un puesto de primer empleo para la depuración y modernización de expedientes se trabajara de forma exhaustiva hasta conseguir liquidar TODAS las plusvalías de mitad del 2023, 2024 completo y las que se vayan originando durante el 2025. Por lo tanto, creemos que la previsión alcanzará los 2MM€.

Como podemos observar se mantienen las previsiones del ICIO y esto es debido a las previsiones de desarrollo urbanístico en la ciudad para el próximo ejercicio. Entre las que es encuentran los desarrollos empresariales en el Recuenco y resto de polígonos industriales así como construcción de nuevas promociones que se están planteando.

El resto de los ingresos permanecen más o menos constantes y cualquier incremento queda justificado en la evolución tendencial de los mismos en los últimos ejercicios.

Los ingresos previstos en el Capítulo 3, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2025 se han calculado, en su mayor parte, tomando como referencia los derechos reconocidos en la última liquidación aprobada que corresponde al ejercicio 2.023, en el avance de la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2024 y las modificaciones en padrones que se hayan podido producir, así como los incrementos en las



distintas ordenanzas fiscales y precios públicos que se han llevado a cabo. Estos han sido valorados por la Tesorería Municipal que es la responsable de la Recaudación y gestión tributaria.

Existen algunas diferencias con respecto a la valoración realizada por la tesorería municipal que paso a exponer:

- 1.- La tasa de cementerio lleva un retraso en las liquidaciones de concesiones de dos ejercicios anteriores. La depuración de los datos y la migración de TAO 1 a TAO 2 permitirá que se liquiden todas las renovaciones pendientes y que se puedan liquidar las nuevas concesiones construidas en el 2023. Gran cantidad de renovaciones pendientes de liquidar provienen de atascos desde el 2023, los cuales ya están siendo gestionados.
- 2.- Respecto a la Tasa aprovechamiento especial empresas suministradoras desde esta concejalía se va proceder a la contratación de un servicio que nos permita realizar una exhaustiva inspección sobre los datos declarados por los sujetos tributarios exigiéndoles los atrasos pertinentes y además nos permitirá aflorar empresas que no están tributando por este concepto y deberían haber presentado autoliquidación.
- 3.- En cuanto al PP de la escuela infantil de primer ciclo se prevé actualizar la tasa ya que lleva sin actualizar desde principio de los años 2.000 €.
- 4.- Respecto al precio público del Teatro señalar que la nueva programación del teatro para el 2025 dará lugar a una mayor cantidad de venta de entradas, no solo la renovación de las actuaciones que se están trayendo a este teatro sino también la gran variedad de géneros y de espectáculos de gran fama. Además, este año 2025 se creará una nueva variedad de espectáculos, una nueva serie de ponencias etc. que darán lugar a un incremento de la oferta cultural y por lo tanto un incremento de la taquilla.
- 5.- Recargos/ejecutiva/apremios: Se ve aumentada la previsión de estos ingresos debido a la ejecutiva. Desde este 2024 el área de recaudación se ve dotada íntegramente de personal. Esto da lugar a una gran cantidad de notificaciones de apremio enviadas. También, la realización de convenios con SS y AEAT ha permitido al ayuntamiento de Calahorra la obtención de nuevos instrumentos de cobro, los cuales tienen alta efectividad.
- 6.- Respecto a las ejecuciones subsidiarias en el estado de ejecución del presupuesto del ejercicio 2.024 referido a noviembre ya se encuentran liquidados 627000 euros por lo tanto se ha considerado prudente poner ese importe en las previsiones iniciales 2.025.

Documento firmado electrónicamente: (RD 1671/2009), autenticidad verificable mediante el número de validación siguiente: 15254501077753515031en

https://www.ayto-calahorra.es/validacion

Ref.: 3/2024/IN-PRS/ MUS

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES (CAPÍTULO 4)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes, se han

calculado partiendo de las cantidades que se derivan de la liquidación del presupuesto de 2.023,

del avance de la liquidación de 2.024 y por otro lado teniendo en cuenta los convenios que se

vienen suscribiendo año tras año con la Comunidad Autónoma de La Rioja. Los mayores

incrementos que se producen en este capítulo son debidos:

Se ha producido un importante incremento en la cuenta que recoge la participación

en los tributos del estado. Esto es debido a que en el ejercicio actual se ha

incrementado la liquidación mensual en un porcentaje muy alto y se prevé otro

pequeño incremento para el año próximo.

Otro cambio sustancial es partida 45000 que recoge el importe de cabeceras de

comarca que en los ejercicios anteriores se contemplaba en el capítulo 7 pero los

servicios técnicos han considerado más correcta su inclusión en el capitulo 4

También la partida 45002 experimenta un incremento de acuerdo con los convenios

firmados y con las adendas que se prevén firmar el próximo ejercicio con el Gobierno

de la Rioja y que constan en el anexo de convenios en materia de servicios sociales

que se adjuntan al expediente del Presupuesto.

**INGRESOS PATRIMONIALES (CAPÍTULO 5)** 

En el Presupuesto municipal para el ejercicio 2.025 se ha consignado el importe de los

ingresos patrimoniales del Ayuntamiento, la única diferencia con respecto al del ejercicio anterior

es un descenso en la partida de intereses bancarios debido a la evolución de tipos.

**ENAJENACION DE INVERSIONES REALES (CAPITULO 6)** 

Se han previsto las enajenaciones de varios terrenos y bienes municipales estando algunos

en licitación en la actualidad y otros que se prevén sacar a licitación durante el ejercicio

presupuestario objeto de este informe.



#### TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (CAPÍTULO7)

Se han incluido las subvenciones del Gobierno de la Rioja para financiar junto con el Ayuntamiento de Calahorra las distintas obras que aparecen en el Anexo de inversiones. También aparece en la partida 722 el denominado plan revive financiado con fondos europeos que serán ingresados en el ejercicio presupuestario 2.025.

#### <u>INGRESOS POR OPERACIONES DE CRÉDITO (CAPÍTULO 9)</u>

Se prevé en el proyecto de presupuesto general de la corporación para el ejercicio 2.025 la concertación de operaciones de crédito por importe de 2.027.205 € para financiar las inversiones recogidas en el anexo de inversiones que forma parte del proyecto de presupuesto.

TERCERO. Evaluación de los Gastos.

# **GASTOS DE PERSONAL (CAPÍTULO 1)**

Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico.

En el Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2.025 se establece un incremento de las retribuciones del 2 % que en la actualidad no se encuentra aprobado.

La Partida de personal temporal del programa de fomento de empleo actualmente hay varios programas de interés social vigentes, cuyo coste es subvencionado en su totalidad por la Comunidad Autónoma de La Rioja.

# GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES (CAPÍTULOS 2 Y 4)

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este Ayuntamiento y los nuevos servicios

que se prevén implementar, según se indica en la Memoria explicativa de este documento presupuestario presentada por la Alcaldía.

Este equipo de gobierno considera necesario realizar una política de contención de gasto público unida a una política de contratación ajustada a la realidad de las necesidades del ayuntamiento y sus ciudadanos.

Este equipo de gobierno apuesta en este presupuesto municipal para el año 2025. Continuando la política dirigida a reforzar los servicios sociales que se prestan en el municipio y que permite una mejora en las condiciones de vida de los ciudadanos calagurritanos.

Cabe señalar el incremento consignado en la dotación presupuestaria destinada a sufragar el servicio de la limpieza viaria de la ciudad de Calahorra que tiene por objetivo mejorar la imagen de la ciudad.

Por lo que respecta al capítulo 4 del presupuesto de gastos del ejercicio 2.024 se mantiene la misma política de subvenciones del ejercicio anterior, con pequeños cambios, que aparecen descritos en la modificación del Plan estratégico de subvenciones 2024-2027.

Estado de Gastos	Pto. Municipal 2024	Pto. Municipal 2025	% Incremento
Capítulo II,	14.365.237,88	14.690.121,83	2,26%
Gastos corrientes			
en bienes y			
servicios			
Capítulo IV,	1.531.471	1.610.563	5,16%
Transferencias			
Corrientes			